



REF. : BAJA SIN ENAJENACION Y DONACIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/0860

LA SERENA, 04 de Mayo de 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 22 de Abril de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; Decreto Ley N° 1.939 del 05 de Octubre de 1977. del Ministerio de Bienes Nacionales; artículo N° 24 y N° 25 del Decreto Supremo Reglamentario N° 577 del 16 de Agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República. Carta de la Iglesia San Francisco de Asís Población Limarí – Ovalle.

Considerando :

1.- Que, la Dirección Regional tiene en Bodega del Jardín Infantil 04.301.003 "Papelucho" de la comuna de Ovalle, bienes de uso que han cumplido su vida útil, soportando legítimamente el trabajo para el cual fueron adquiridos.

2.- Que, estos bienes se encuentran deteriorados o destruidos, sin posibilidades de ser reparados por la Institución.

3.- Que, el almacenamiento prolongado en la Bodega del Jardín Infantil, obstaculiza las vías de evacuación, resta espacio útil para la recepción de materiales de consumo o uso corriente (material de oficina, aseo u otros) y además facilita la intromisión de insectos y roedores.

4.- Que, la Iglesia San Francisco de Asís de la Población Limarí de Ovalle, a través de una carta dirigida a La Directora Regional de la JUNJI IV Región, solicitó mobiliario u otros elementos en desuso para realizar actividades con la comunidad.

RESUELVO :

1.- Autorízase la baja sin enajenación de las siguientes especies que se indican y exclúyanse estas de los inventarios respectivos.

CODIGO ICON	ARTICULOS	CANTIDAD	UNIDAD	ESTADO
00023919	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023920	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023922	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023923	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023924	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023925	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023926	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023927	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023928	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023949	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023950	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023951	Silla Lactante	1	Unidad	Malo

00023952	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023953	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023954	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023955	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023956	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023957	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023958	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023959	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023960	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023961	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023962	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023963	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023964	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023966	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023967	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00023968	Silla Lactante	1	Unidad	Malo
00022027	Mesa de Párulos	1	Unidad	Malo
00022029	Mesa de Párulos	1	Unidad	Malo
00022032	Mesa de Párulos	1	Unidad	Malo
00022033	Mesa de Párulos	1	Unidad	Malo
00021263	Mesa Lactante	1	Unidad	Malo
00021266	Mesa Lactante	1	Unidad	Malo
00021267	Mesa Lactante	1	Unidad	Malo
00021268	Mesa Lactante	1	Unidad	Malo
00024184	Silla Madera Tapiz	1	Unidad	Malo
00023005	Silla Adulto Baja	1	Unidad	Malo
Sin Códigos	Silla Adulto Baja	4	Unidades	Malo
Sin Códigos	Sillas de Párulos	5	Unidades	Malo

2.- DÓNENSE las especies que se aluden en el punto anterior a: Iglesia San Francisco de Asís de la Población Limarí de la comuna de Ovalle.

3.- La citada entrega será ratificada a través de la emisión de Acta de Donación respectiva y de recepción conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



JOYCE LLEWELLYN TAME
Educatora de Párulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/WRG/DZP/RCE/rce.

DISTRIBUCION :

- cc. Directora Regional
- cc. Enc. de Inventarios IV Reg
- cc. Iglesia San Francisco de Asís
- cc. J.I. 04.301.003
- cc. Sub.Direc.RR.FF. y FF.
- cc. Of.. Partes